

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2024.-

Victoria, Entre Ríos, 07 MAR. 2024

VISTO:

Que mediante Expediente N° 1540/2024, Pedido de Abastecimiento N° 21.628/2.024, y Pedido de Suministro N° 20.281/2024, se solicitó y obtuvo Reserva de Partida para la **Adquisición de cemento asfáltico para uso de la Planta asfáltica**, y;

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de este material resulta imprescindible para la elaboración de mezcla asfáltica;

Que es necesario atender las obras viales requeridas y procurar el restablecimiento de la transitabilidad de las arterias de la ciudad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2.352 y dado el monto estimado a invertir debe efectuarse el respectivo llamado a Licitación Pública y remitir las correspondientes invitaciones a cotizar;

Que asimismo en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modif. Ley Pcial. N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA,
ENTRE RÍOS:**

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNESE efectuar el llamado a Licitación Pública N° 004/2024, por la **Adquisición de 27 (veintisiete) toneladas de cemento asfáltico para uso de la Planta asfáltica.**

Artículo 2°: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

Artículo 3°: FÍJASE fecha de apertura para el día 09 de abril de 2024, a la hora 09:00 en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Artículo 4°: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de **pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 34.656.336,00); IVA incluido.**

Artículo 5°: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece en la suma de pesos **SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 67/100 (\$69.312,67).**

ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria



Artículo 6º: El presente llamado se hará mediante publicaciones simultaneas en Boletín Oficial de la Provincia y Diario local.-

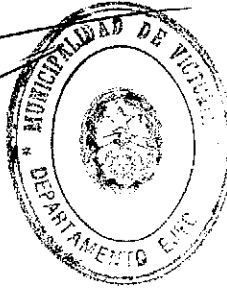
Artículo 7º: Pase a Secretaría Legal y Técnica, Departamento Contaduría, Compras, Tesorería, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaria de Planeamiento.

Artículo 9º: De forma.




ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria